Petropar
Asunción

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 406/14

Asunción, 09 de mayo de 2.014

QUE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/14 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE CAFETERÍA".

VISTO.

El *Informe de Evaluación de fecha 21 de abril de 2014 de la Unidad Operativa de Contratación*; el Memorándum UOC/DCC2 N° 062/2.014 de fecha 23 de abril de 2.014 de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/485/2.014 de fecha 28 de abril de 2.014 de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO.

Que según el Informe de Evaluación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 08/14 para la Adquisición de Utensilios para Cafetería" a través de la Carta de Invitación de fecha 3 de abril de 2.014 a las siguientes firmas: NGO S.A.E.C.A., THIAGO COMERCIAL de Atilio Aquino, UNICENRO S.A., PEREZ RAMIREZ Y CIA. S.A.C. e IN DESIGN S.R.L.;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de abril de 2.014 presentaron ofertas las siguientes firmas: JA ARTES de Josué A. Gómez Abed, MAES S.R.L. y PÉREZ RAMIREZ RAMÍREZ Y CIA. S.A.C.;

Que en el mismo informe surge que las mejores ofertas corresponden a las firmas PÉREZ RAMÍREZ Y CIA. S.A.C., los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 18 y 19; MAES S.R.L., los ítems 5 y 17, y JA ARTES de Josué A. Gómez Abed, el ítem 16, y son considerados aptos para ser adjudicados, motivo por el cual se recomienda la adjudicación de dichos ítems, por otra parte se informa que las los precios de las ofertas recibidas en los ítems 10, 12, 13, 14 y 20 han superado sustancialmente los costos estimados por PETROPAR, razón por la cual se recomienda declarar desierta la contratación respecto a los mismos;

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2.014 de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con el número de ID 276.755 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto N° 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos", para el presente Ejercicio Fiscal según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000164/2.014;

Que la Dirección Jurídica informa que las etapas de procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1.182/85, modificado por el Art. 14° de la Ley N° 2.199/03, determina como atribución del Presidente la facultad de establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar la Contratación Directa 08/14 para la "Adquisición de Utensilios de Cafetería", por un monto total de Guaraníes Ocho Millones Ciento Tres Mil Ochocientos Cincuenta (G. 8.103.850) incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente detalle:

Petropar
hamemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 406 /14

Asunción, 09 de mayo de 2.014

1. **PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.: Guaraníes Cinco Millones Quinientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta (G. 5.538.850) I.V.A. incluido.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	52152006-001	Bandeja de Acero inoxidable para mozo.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	8	Unidad	44.000	352.000
2	52141526-001	Cafetera de aluminio – (Cap. 5 a 7 litros).	PAMPITA	NACIONAL	Unidad	7	Unidad	48.000	336.000
3	52151704-003	Cucharita de acero inoxidable para café.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	145	Unidad	1.830	265.350
4	52151704-005	Cuchara sopera de acero inoxidable.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	145	Unidad	3.500	507.500
6	52151703-003	Tenedor de acero inoxidable de cuatro dientes.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	145	Unidad	3.500	507.500
7	52151804-001	Hervidora de aluminio – (Cap. 2 a 5 litros).	PAMPITA	NACIONAL	Unidad	7	Unidad	47.000	329.000
8	52152001-003	Jarra de vidrio transparente tipo duralex (cap. 1,5 a 2 litros).	CISPER	BRASIL	Unidad	29	Unidad	12.500	362.500
9	52152002-005	Recipiente hermético de plástico c/ tapa tipo Tupperware Cap. 5 a 7 kilos.	PLASVALE	BRASIL	Unidad	7	Unidad	26.400	184.800
11	52152101-001	Taza con platito para café, mediano, color blanco de porcelana.	DI-VITTO	BRASIL	Unidad	145	Juego	11.400	1.653.000
15	52152010-001	Termo para agua caliente (Cap. 1 a 1,5 lts.)	TERMOLAR	BRASIL	Unidad	24	Unidad	35.800	859.200
18	52152002-010	Azucarero de acero inoxidable – tamaño pequeño.	PERPETUA	CHINA	Unidad	7	Unidad	14.000	98.000
19	48101916-001	Porte servilleta de acero inoxidable.	BRINOX	BRASIL	Unidad	7	Unidad	12.000	84.000
****Precio Total, Guaraníes:**									**5.538.850**

2. **MAES S.R.L.: Guaraníes Un Millón Trescientos Cinco Mil (G. 1.305.000) I.V.A. incluido.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
5	52151702-002	Cuchillo de acero inoxidable, filo tipo serrucho.	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	145	Unidad	4.500	652.500
17	52152102-001	Vasos de vidrio templado para agua, tipo duralex, transparente.	CISPER	BRASIL	Unidad	145	Unidad	4.500	652.500
****Precio Total, Guaraníes:**									**1.305.000**

3. **JA ARTES de Josué A. Gómez Abed: Guaraníes Un Millón Doscientos Sesenta Mil (G. 1.260.000) I.V.A. incluido.**

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
16	52152010-002	Termo para agua fría/caliente (Cap. 2,5 a 3 lts.) con doble pared de acero inoxidable.	AIR POT	MALASIA	Unidad	7	Unidad	180.000	1.260.000
****Precio Total, Guaraníes:**									**1.260.000**

Petropar Ñamombo'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 406 /14

Asunción, 09 de mayo de 2.014

Art. 2°.- Declarar desierto el procedimiento respecto a los ítems 10, 12, 13, 14 y 20 por superar sustancialmente el costo estimado por PETROPAR en cada ítem, de conformidad al Art. 30, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de las Ordenes de Compra respectivas.

Art. 4°.- Designar a la Dirección de Gestión Empresarial, como encargada de administrar las Ordenes de Compras.

Art. 5°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de las Ordenes de Compra.

Art. 6°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumo de oficina e insumos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5.174/05.

Art. 8°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

FIRMADO:

Lic. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
ENCARGADO DE DESPACHO
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)